

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5708 *Orden EFP/210/2023, de 27 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.*

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se aprobó el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. El citado real decreto establece, en su artículo 5, la composición de este órgano consultivo del Estado y, en su artículo 9, los Consejeros que formarán parte de dicho órgano, así como el procedimiento para la renovación de sus componentes y las causas de pérdida de la condición de consejero, entre las que se encuentran la revocación del mandato conferido por las instituciones que los designaron o propusieron, o el dejar de concurrir los requisitos que determinaron su designación o propuesta.

El Real Decreto 1485/2009, de 26 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, incorporó a la representación del Ministerio de Educación en dicho órgano dos representantes del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, sin modificar el número de representantes de dicho departamento. Asimismo, se aumentó en dos consejeros la representación de las Administraciones locales en el Pleno.

Los Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas han sido nombrados por la Orden ECI/1687/2007, de 4 de junio; la Orden ECI/2392/2007, de 17 de julio; la Orden ECI/410/2008, de 11 de febrero; la Orden EDU/1846/2011, de 20 de junio; la Orden ECD/2310/2012, de 17 de octubre; la Orden EFP/1133/2019, de 11 de noviembre; la Orden EFP/1339/2021, de 23 de noviembre; y la Orden EFP/110/2022, de 22 de febrero.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, procede actualizar la composición del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de las instituciones y organizaciones que se citan, dispongo:

Artículo 1. Consejeros y Consejeras representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, agradeciéndoles los servicios prestados:

Doña María Dolores López Sanz, Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Don José Manuel Bar Cendón, Director General de Planificación y Gestión Educativa.

Don Vicente Rivière Gómez, Director del Gabinete del Secretario de Estado de Educación.

Doña Montserrat Grañeras Pastrana, Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Doña Mónica Domínguez García, Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial.

Doña María del Ángel Muñoz Muñoz, Directora General de Planificación y Gestión Educativa.

Doña Montserrat Grañeras Pastrana, Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Doña Helena Ramos García, Asesora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación.

Artículo 2. Consejeros y Consejeras representantes del Ministerio de Cultura y Deporte.

a) El cese como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del siguiente representante del Ministerio de Cultura y Deporte, agradeciéndole los servicios prestados:

Don Fernando Cerón Sánchez-Puelles, Subdirector General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

b) El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante designado por el titular del departamento:

Don Javier de Dios López, Subdirector General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Artículo 3. Consejeros y Consejeras representantes de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas.

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes de las Administraciones educativas de las comunidades autónomas, agradeciéndoles los servicios prestados:

Comunidad Autónoma de Andalucía: Doña Olaia Abadía García de Vicuña, Secretaria General de Educación y Formación Profesional.

Comunidad Autónoma de Cantabria: Don Ricardo Lombera Helguera, Director General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Manuel Carrapiso Araujo, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Comunidad Autónoma de Galicia: Don Manuel Corredoira López, Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes propuestos por las Administraciones educativas de las comunidades autónomas que se citan:

Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Francisco Javier Fernández Franco, Secretario General de Desarrollo Educativo.

Comunidad Autónoma de Cantabria: Doña Mercedes García Pérez, Directora General de Innovación e Inspección Educativa.

Comunidad Autónoma de Extremadura: Don Antonio Morillo Nieto, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Comunidad Autónoma de Galicia: Doña María Eugenia Pérez Fernández, Directora de Formación Profesional.

Artículo 4. *Consejera representante de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.*

a) El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de la siguiente representante de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, agradeciéndole los servicios prestados:

Doña Gloria Rojas Ruiz, Consejera de Educación, Cultura, Deportes, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Doña Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 5. *Consejeros y Consejeras representantes del profesorado de enseñanzas artísticas.*

a) El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de la siguiente representante del profesorado de enseñanzas artísticas, agradeciéndole los servicios prestados:

Doña María Serrat Martín, representante de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

b) El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Don Pablo Iglesias Simón, representante de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.

Artículo 6. *Consejeros y Consejeras representantes de los directores y directoras de los centros donde se imparten las diferentes enseñanzas artísticas superiores.*

a) El cese como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas de los siguientes representantes de los directores y directoras de centros donde se imparten las diferentes enseñanzas artísticas superiores, agradeciéndoles los servicios prestados:

Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Pedro Pablo Gordillo, Director del Conservatorio Superior de Música Andrés de Vandelvira de Jaén.

Comunidad Autónoma de Canarias: Don Pedro López Montesdeoca, Director de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Don Miguel Ángel Orero García, Director del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

Comunidad Autónoma de Castilla y León: Doña María José García López, Directora del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Comunidad Autónoma de Galicia: Don Santiago Riande Torres, Director de la Escola de Arte e Superior de Deseño Mestre Mateo de Santiago de Compostela.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears: Don Ramón Porter Talens, Director del Conservatori Superior de Música de les Illes Balears.

Comunidad Autónoma de La Rioja: Doña Mónica Yoldi López, Directora de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña Sonia Murcia Molina, Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

b) El nombramiento como Consejeros y Consejeras del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo y de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de los siguientes representantes propuestos por las Administraciones educativas que se citan:

Comunidad Autónoma de Andalucía: Don Rubén Fernández Gómez, Director del Conservatorio Superior de Música Andrés de Vandelvira de Jaén.

Comunidad Autónoma de Canarias: Doña María Jesús Delgado González, Directora de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez de Tenerife.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Don Julián Sánchez Martínez, Director del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha.

Comunidad Autónoma de Castilla y León: Don Lorenzo Meseguer Luján, Director del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Comunidad Autónoma de Galicia: Don Juan Marcos Adrio Fondevila, Director de la Escola de Arte e Superior de Deseño Mestre Mateo de Santiago de Compostela.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears Don Miquel Oliver Monserrat, Director de la Escola D'Art i Superior de Disseny de les Illes Balears.

Comunidad Autónoma de La Rioja: Don Ignacio Martínez Zapater, Director de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Doña Dolores Galindo Marín, Directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Madrid, 27 de febrero de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.